



MUNICIPIO DE BACALAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SOLICITUD DE PERMISO DE CHAPEO Y DESMONTE,
PERMISO DE DESARROLLO



I. TIPO DE TRÁMITE (Marcar con una X)

Permiso de Chapeo y Desmorte Permiso de Desarrollo

II. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre/Razón Social

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Correo electrónico Teléfono

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/TRAMITADOR

Nombre/Razón Social

Correo electrónico Teléfono

IV. DATOS DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD SOLICITADA

Dirección del predio

Motivo de la solicitud y/o descripción del proyecto

Superficie total del predio M² Superficie a desmontar M²
 Superficie a construir M²

V. TIPO DE PROYECTO (Marcar con una X)

Habitacional Comercial Otro (especifique) _____

	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida y presentada es legalmente válida y auténtica y que la actividad solicitada debe cumplir con lo establecido en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar, los Programas de Ordenamiento Ecológico, Normas Oficiales Mexicanas y Leyes correspondientes, sujetándome a partir del momento de presentar ésta solicitud, a los procesos legales que correspondan en caso de declarar con falsedad; así como cubrir los derechos correspondientes por la emisión del permiso solicitado; que el presente trámite será cancelado de forma automática en caso de que no se haya presentado la documentación de forma correcta o legible o que transcurran más de 15 días hábiles sin haber efectuado el pago de derechos ante la tesorería municipal y que el establecimiento y/o actividad declarada, podrá ser sujeto a visitas de inspección y/o verificación a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto
Nombre y Firma del solicitante	



MUNICIPIO DE BACALAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SOLICITUD DE PERMISO DE CHAPEO Y DESMONTE,
PERMISO DE DESARROLLO



INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre del trámite ¿En qué consiste?	Permiso de Chapeo y Desmante Regular la remoción de la vegetación que se localice en las áreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto. A fin de proteger, restaurar y/o preservar el equilibrio ecológico.	Permiso de Desarrollo Regular, vigilar y supervisar el cumplimiento de las condicionantes ambientales durante la etapa de construcción del proyecto u obra de manera posterior a las actividades de chapeo y desmante.
Costo	0.25 UMA por metro cuadrado	0.17 UMA por metro cuadrado
Tiempo de respuesta	20 días hábiles por Reglamento, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente integrada, conteniendo la información correcta y la documentación completa.	
Vigencia del trámite	12 a 24 meses	

REQUISITOS

	Chapeo y desmante	Desarrollo
1. Original del formato de solicitud, debidamente llenado y firmado.	✓	✓
2. Plano topográfico del predio en coordenadas UTM, Datum WGS-84.	✓	
3. Documento que acredite la legal posesión y/o propiedad del predio.	✓	✓
4. Identificación oficial del propietario y/o representante legal del predio.	✓	✓
5. Acta constitutiva en caso de personas morales.	✓	✓
6. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.	✓	✓
7. Copia del cambio de uso de suelo en terreno forestal o documentos de exención emitidos por la autoridad federal o estatal que corresponda*.	✓	
8. Programa de Rescate de Flora, cuando por las dimensiones del proyecto y las condiciones naturales del predio se requiera.	✓	
9. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental o documentos de exención emitidos por la autoridad federal o estatal que corresponda*.	✓	✓
10. Licencia de Construcción y planos arquitectónicos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano.	✓	✓
11. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente podrá volver a revisar la documentación y/o solicitar información adicional y, en su caso, ratificar, modificar o revocar parcial o totalmente el Permiso.	✓	✓

*Cuando el proyecto así lo requiera de conformidad con la Ley correspondiente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	Permiso de Chapeo y desmante	Permiso de Desarrollo
Procedimiento	Se realiza visita de verificación para determinar las condiciones naturales del predio; se evalúa y en caso de cumplir con la normatividad se entrega al solicitante orden de pago. Una vez realizado el pago de derechos, el solicitante deberá entregar copia de comprobante a esta Dirección, para recibir el Permiso.	Se realiza el análisis de la superficie de desplante de la obra del proyecto y en caso de cumplir con la normatividad ambiental se entrega al solicitante orden de pago. Una vez realizado el pago de derechos, el solicitante deberá entregar copia de comprobante a esta Dirección, para recibir el Permiso.
Fundamento legal	Reglamento del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar Ley del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo	